

APRUÉBASE POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

RESOLUCIÓN N°10.639

Santiago, diciembre 19 de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que, Sercotec es una Corporación de Derecho Privado que tiene como misión apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como del emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Promovemos la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.
2. Que, en el cumplimiento de dicha función, Sercotec se ha comprometido a ser una entidad más sustentable, implementando una serie de actividades que buscan mejorar nuestra gestión de calidad en pos de la excelencia institucional, para lo cual el 23 de septiembre de 2019 firmó un Convenio con el Ministerio del Medio Ambiente para formar parte del Programa Oficina Verde. Acreditando al Nivel Central de la Institución, en Nivel Intermedio el año 2022 y acreditando en Nivel de Excelencia el año 2024.
3. Que, en el marco de nuestra participación en el Programa de Mejoramiento de la Gestión, a partir del año 2023, nace el Sistema Estado Verde, cuyo objetivo es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de cada Servicio.
4. Que, el Decreto Exento N°395 del año 2023 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2024, mediante el cual fijó los objetivos y etapas del Sistema Estado Verde, incluida la conformación del Comité Estado Verde (CEV).

5. Que, con fecha 03 de diciembre, en Sesión Extraordinaria del Comité CEV se aprobó la Política Interna de Gestión Ambiental del Servicio de Cooperación Técnica, la cual fue elaborada en base a un proceso participativo con representación de todas las regiones y del Comité CEV. El Acta de esta sesión constituye uno de los medios de verificación establecidos en la Guía Metodológica del Requisito Técnico E2/O1/RT1.
6. Que, la Política Interna de Gestión Ambiental entra en vigencia, a partir de la fecha de esta Resolución.
7. Que, en base a lo expuesto y a las atribuciones que confieren los estatutos vigentes a la Gerencia General;

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Política Interna de Gestión Ambiental del Servicio de Cooperación Técnica, cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Introducción

Sercotec, como institución encargada de apoyar a las micro y pequeñas empresas, ha definido como uno de sus lineamientos estratégicos para los próximos años, el diseñar y ofrecer productos y servicios que promuevan la sostenibilidad en las mipes y cooperativas, aportando así a la implementación a nivel país de un modelo de desarrollo productivo sostenible, movilizando acciones públicas y privadas con foco en la gestión productiva, innovación, transformación digital y energética. De esta forma, nuestro rol en materia de sustentabilidad no sólo se reduce a una gestión interna, sino que también es parte de nuestro quehacer.

Sercotec, en su compromiso con una gestión pública moderna y sustentable, ha implementado diversas acciones, a través de los años: el 2009 firmó un Convenio con la Fundación San José para reciclar el papel de Nivel Central, el 2015 creó un Plan de Responsabilidad Ambiental Institucional de alcance nacional, el 2016 participó en un Programa de Capacitación en Conducción Eficiente, el 2017 la Institución cambió toda la luminaria de Nivel Central a led y se incorporó al PMG de Eficiencia Energética, el 2018 se incorporaron criterios de sustentabilidad en las Bases de Licitación del Servicio, se creó el Comité de Sustentabilidad de Sercotec, se realizó el Primer Reporte de Sustentabilidad GRI y se efectuó la implementación de mejoras eléctricas en las instalaciones de Nivel Central con Certificación SEC, el 2019 se creó el primer Plan de Reciclaje para Nivel Central y se firmó un Convenio con el Ministerio del Medio Ambiente para formar parte del Programa Oficina Verde, el 2021 nace el rol de Agente Circular para generar un levantamiento nacional de nuestros consumos, el 2022 nos acreditamos en Nivel Intermedio, obteniendo el sello de Oficina Verde y el año 2023, se creó el primer Plan de Formación Institucional en Sustentabilidad, ejecutado en apoyo de diversas instituciones como la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Agencia de Sostenibilidad Energética, Ministerio de Energía y empresas capacitadoras, que se efectuó con grandes y positivos resultados.

Por otra parte, se han llevado a cabo otras iniciativas orientadas a usar de forma más eficiente los recursos y también los espacios físicos, se han modificado procesos y prácticas administrativas y, sobre todo, se ha impulsado una cultura de eficiencia entre los trabajadores y trabajadoras, para

gradualmente avanzar en la reducción de nuestro impacto ambiental, producto del quehacer regular de Sercotec. De esta manera y, en virtud de profundizar e institucionalizar prácticas sustentables, se procede mediante el presente documento a establecer la Política Interna de Gestión Ambiental Institucional, como base para desarrollar una gestión ambiental integral en las diversas dependencias de la Institución, a lo largo del país.

Es importante destacar que Sercotec cuenta con una Política de Sustentabilidad a nivel nacional, la cual establece una hoja de ruta, que busca permear el quehacer del Servicio en todas sus dimensiones, a fin de lograr potenciar, acompañar y asesorar el crecimiento y desarrollo consciente de las mipes y cooperativas, favoreciendo una mayor inclusión social, la reducción de la huella ecológica y promoviendo un impacto positivo en el territorio y en sus negocios.

Adicionalmente a lo anterior, el Decreto N°395 del 07 de noviembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024, desarrolla el “Sistema Estado Verde”, nuevo sistema que apunta a movilizar a los servicios públicos hacia una gestión institucional que incorpore criterios medioambientales y de cambio climático, promoviendo un ajuste en la cultura organizacional, comprendiendo distintas etapas de desarrollo, destacando la creación de un Comité Estado Verde en los Servicios, que se encargue de la revisión y concientización de la política ambiental, junto al seguimiento que mida el impacto y el desempeño ambiental institucional, en particular, la huella de carbono.

El objetivo principal del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) “Sistema Estado Verde” es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones públicas, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático¹. Su implementación comprende distintas etapas, una de las cuales requiere de la elaboración de una Política Interna de Gestión Ambiental, a lo cual se da cumplimiento mediante la creación del presente documento.

En base a lo anterior y a los lineamientos del PMG Sistema Estado Verde, se establece esta Política Interna de Gestión Ambiental cuyo foco está orientado en establecer lineamientos y compromisos en nuestra gestión ambiental interna, que nos permita ser conscientes de nuestros consumos y del impacto que cada una de nuestras actividades genera, manteniendo un espíritu proactivo, que nos permita continuar incorporando iniciativas a favor del cuidado y protección de nuestro ecosistema. De esta forma, el presente documento detalla lo correspondiente a la Política Interna de Gestión Ambiental de Sercotec.

1. Proceso de elaboración de la Política Interna de Gestión Ambiental y participación consultiva

La elaboración de esta Política fue realizada de manera conjunta con la actualización de la Política de Sustentabilidad de Sercotec, la cual se encuentra vigente desde el año 2021. Sercotec persigue dar mayor relevancia a la gestión ambiental interna, razón por la cual redacta la Política Interna de Gestión Ambiental, como un serio compromiso desde los colaboradores con la protección y cuidado del medio ambiente.

Para cumplir con lo anterior, se llevó a cabo un trabajo de construcción participativa, el cual se efectuó en 4 sesiones, en las que participaron representantes de todas las regiones del país.

¹ Programa Marco PMG 2024

El proceso se desarrolló en base a la Metodología de “Indagación apreciativa”, donde la idea principal de esta técnica es descubrir qué es lo que funciona bien en la organización para así potenciarlo y lograr éxito, antes que intentar corregir aquello que no funciona. Es un proceso grupal que consiste en investigar, identificar y potenciar las fortalezas existentes en las organizaciones, con el fin de crear un futuro mejor. De esta forma, descubrimos cómo operamos, qué potenciar y qué incorporar en nuestro quehacer institucional, todo desarrollado mediante la interacción entre los participantes y sus opiniones. Este proceso se llevó a cabo en 4 Etapas:

- **DESCUBRIMIENTO:** Identificación de aquellos procesos que funcionan bien.
- **SOÑAR:** Visualizar los procesos que funcionarán bien en el futuro.
- **DISEÑO:** Planificar y priorizar aquellos procesos que podrían funcionar bien.
- **DESTINO:** Implementación, etapa de ejecución del diseño propuesto.

Estas instancias se desarrollaron entre los meses de agosto y octubre de 2024. En la primera sesión virtual, correspondiente a la etapa “Descubrimiento”, se presentó la actual Política de Sustentabilidad, el Plan de Desarrollo de Autogestión Ambiental, que se elaboró en el marco del Programa Oficina Verde y el PMG Sistema Estado Verde. Luego, se realizó una sesión intermedia presencial, con participantes de todas las regiones, diferentes a los representantes designados para este proceso, de manera de abordar otras visiones y hacer más participativo este ejercicio. En la segunda sesión, comenzamos a “Soñar”, abordando la información levantada en las sesiones anteriores y proyectar cómo avanzar en materia de sustentabilidad. En la tercera sesión, conocimos el Diagnóstico PMG de las 7 unidades que formaron parte del Alcance Territorial 2023 y el diseño del Plan de Gestión Ambiental 2025, para recibir retroalimentación, comentarios e ideas que nos permitieran determinar cambios o incorporación de iniciativas. También revisamos los compromisos, actores relevantes y objetivos para la actualización de la Política de Sustentabilidad. En la etapa de “Diseño” se articula el sueño, es decir, darle una adecuada forma configurando sus variables de manera de poder implantarlas. Aquello en lo que el servicio cree y le preocupa, es lo que en definitiva se podrá lograr realizar. La etapa “Destino” es la próxima etapa a cumplir, consistente en la co-construcción de una arquitectura comprometida con valores y aspiraciones compartidas, que permita sostener el cambio y generar compromisos. Busca definir cómo se plantea a futuro el Servicio.

2. Fundamentos de la Política Interna de Gestión Ambiental

- Diseñar y aplicar un marco normativo institucional para desarrollar distintas acciones, que permitan mejorar de forma continua la gestión medioambiental interna de Sercotec.
- Incorporar variables medioambientales en los procesos de modernización de la gestión institucional interna a lo largo del país.
- Establecer un marco para la implementación de sistemas de control y seguimiento de las iniciativas vinculadas a gestión ambiental interna.
- Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias de Sercotec, incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos y materiales, que sean de uso transversal en la institución.
- Contribuir a la educación ambiental de trabajadores y trabajadoras, que les permita tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

3. Relación con las definiciones estratégicas institucionales

Nuestra misión es apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como del emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Promovemos la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un **desarrollo económico sostenible** e inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.

Los Objetivos Estratégicos de Sercotec establecidos en el formulario A1 son:

1. Mejorar la capacidad de gestión y creación de organizaciones asociativas para impulsar la integración de las mipes y cooperativas en encadenamientos cortos de valor.
2. Desarrollar capacidades para la internacionalización de mipes y cooperativas a través del entrenamiento y asesoría en comercio exterior.
3. Lograr que una mayor cantidad de mipes y cooperativas **incorporen prácticas sustentables en sus negocios** migrando hacia un modelo circular de desarrollo productivo.
4. Reducir brechas de género en mipes y cooperativas a través de la generación de nuevos negocios liderados por mujeres.
5. Impulsar un **desarrollo económico local más inclusivo y sostenible en los territorios**, fortaleciendo la colaboración entre Sercotec y las regiones.
6. Modernizar Sercotec a través de la digitalización para incorporar mejoras en los procesos internos y de postulación.

El objetivo de esta política de gestión interna, está vinculado con nuestras definiciones estratégicas, directamente con nuestra misión institucional, que como uno de sus fines a establecido favorecer el desarrollo económico sostenible, ya que este marco normativo interno impulsará una gestión pública eficiente y responsable con el medio ambiente, aportando al desarrollo económico sostenible de la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en el país.

Asimismo, se alinea directamente con los Objetivos Estratégicos N°3 y N°5, toda vez que, contribuirá a disminuir los impactos del cambio climático, con el consiguiente soporte a la estructura y actividad productiva sostenible, incorporando prácticas sustentables en los negocios de las mipes y cooperativas de Chile, permitiendo su migración a un modelo circular de desarrollo productivo.

Por otro lado, los lineamientos de acción establecidos en el punto 7 de la presente política, contribuirán directamente al objetivo estratégico N°6 de Sercotec, ya que estos lineamientos centradas en la mejora continua, la gestión de residuos, la eficiencia energética, hídrica y en el papel, así como en compras sustentables y la concientización ambiental, son fundamentales para modernizar Sercotec y alinear sus operaciones con los principios de la sostenibilidad. Al digitalizar procesos, reducir el consumo de recursos y promover prácticas más eficientes, Sercotec no solo contribuye a la protección del medio ambiente, sino que también optimiza sus operaciones internas, reduciendo costos y aumentando la eficiencia. Estas acciones son un complemento esencial para la digitalización de los procesos de postulación, ya que demuestran un compromiso integral con la modernización y la sostenibilidad.

4. Marco Normativo y Legal de la Política Interna de Gestión Ambiental

Entre el marco normativo y legal que sustenta esta Política se encuentra el Decreto Exento N°395 del 07 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) para el año 2024. La Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, La Ley N°21.455 Marco de Cambio Climático, la Estrategia Climática de Largo Plazo 2050 y los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



5. Objetivo ambiental institucional

Instaurar lineamientos y principios de acción para establecer que la gestión del Servicio incorpore prácticas más respetuosas con el medio ambiente en su quehacer institucional, procurando una administración eficiente de los recursos, fomentando el aprendizaje y conciencia ambiental permanente entre sus colaboradores y propiciando un desarrollo organizacional enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

6. Principios de la Política Interna de Gestión Ambiental

- a. **Prevención:** Anticipar, dentro de los ámbitos de acción del Servicio, potenciales situaciones que puedan afectar el medio ambiente y el patrimonio ambiental, considerando acciones para evitar efectos o impactos negativos.
- b. **Gradualismo:** Incorporación de principios y acciones de manera gradual en todas las dependencias de Sercotec, que permitan avanzar hacia una gestión sustentable.
- c. **Pragmatismo:** Desarrollo a través de una planificación realista y alcanzable, de acuerdo a los recursos disponibles, permitiendo conseguir resultados concretos.
- d. **Responsabilidad:** Todos los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a Sercotec, son responsables de aplicar los principios y acciones establecidas en la presente política, sea de forma individual y/o colectiva.
- e. **Participación:** Para la correcta implementación y funcionamiento de la presente política se requiere de la participación activa de los diversos actores involucrados en la gestión regular de la Institución.
- f. **Cooperación:** Para garantizar los resultados esperados, se requiere mantener una colaboración y cooperación constante entre las diferentes Direcciones Regionales divisiones, Unidades y Gerencias de Sercotec, así como también con nuestros aliados estratégicos, con la ciudadanía, sociedad civil y otros actores.

- g. **Coordinación y transversalidad:** Para lograr una gestión sustentable y eficiente, se requiere de acciones que integren a las diversas instituciones públicas, coordinando esfuerzos institucionales, con la finalidad de velar por el cuidado y preservación del medio ambiente.
- h. **Innovación:** Mantener una actitud y disposición de innovación en la gestión del Servicio, con el fin de desarrollar nuevas soluciones o posibilidades antes situaciones que afecten o impidan la gestión orientada a la sustentabilidad.
- i. **Modernización:** Incentivar de forma constante la modernización en los procesos y hábitos institucionales, priorizando el uso de medios digitales y optimización de los procesos. Lo anterior, como elemento crítico de la gestión sustentable.
- j. **Eficiencia:** Orientar toda acción de Sercotec hacia la eficiencia, tanto en procesos, en los hábitos administrativos y la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- k. **Comunicación:** Mantener comunicación constante respecto a los avances que existan en la institución respecto a la implementación de la presente política o respecto a situaciones que puedan representar una dificultad u opción de mejora para lograr una gestión sustentable.
- l. **Seguimiento y Control:** Periódicamente realizar seguimiento a las acciones medioambientales implementadas a efectos de evaluar sus resultados y corregir, si es necesario, posibles desviaciones del objetivo general.
- m. **Descentralización:** Implica un traspaso de competencias y acciones desde el Nivel Central a las Direcciones Regionales y Oficinas Provinciales, con el fin de implementar las medidas de gestión ambiental en todas las dependencias de Sercotec.
- n. **Aprendizaje Continuo:** Generación de espacios de conocimiento y actualización de los mismos, en relación a las tendencias mundiales.
- ñ. **Transitividad al Usuario:** En relación a la función que cumple el Servicio, apoyando a emprendedores y emprendedoras de Chile es que mediante el desarrollo propio de sus políticas se intencionará que los propios beneficiarios transiten a incorporar elementos propios de la sustentabilidad, minimización de impacto e incorporación de nuevas energías y tecnologías a sus modelos de negocio, en las diferentes industrias productivas.

7. Lineamientos de Acción

1. Gestión de Residuos y Economía Circular:

- Sercotec se compromete a minimizar la basura y desechos generados en el quehacer de sus funciones
- Sercotec se compromete a continuar con el proceso de reciclaje implementado en sus oficinas, procurando aumentar los residuos reciclados.
- Sercotec incentivará la creación de Campañas de Concientización para impulsar el reciclaje y la economía circular.
- Sercotec priorizará la reutilización de los recursos que cuenten con las condiciones básicas que permitan su uso, mediante la reparación o reacondicionamiento.

2. Eficiencia Energética:

- Sercotec se compromete con el uso óptimo y responsable del recurso eléctrico.
- Sercotec incentivará un mayor grado de conciencia, respecto a la importancia de disminuir el consumo eléctrico.

3. Gestión Hídrica:

- Sercotec se compromete con el uso óptimo y responsable del recurso hídrico.
- Sercotec incentivará un buen uso del recurso hídrico.

4. **Gestión del papel:**

- Sercotec se compromete a digitalizar, de manera paulatina, sus procesos administrativos, con el fin de reducir el consumo de papel utilizado en la gestión regular propia de su quehacer.
- Sercotec se compromete a evitar la impresión innecesaria de documentos.

5. **Compras Sustentables:**

- Sercotec se compromete a orientar en contrataciones responsables de bienes y servicios, incorporando criterios ambientales y de eficiencia energética.

6. **Cultura Sustentable y Concientización Ambiental:**

- Sercotec se compromete a contribuir al fortalecimiento de conocimientos y conceptos propios de educación ambiental, entre sus colaboradores e involucrar, de manera paulatina, a personas externas que se relacionen con el Servicio.
- Sercotec facilitará la transferencia de conocimientos, habilidades y buenas prácticas en materia medioambiental a los trabajadores, trabajadoras y colaboradores, con el fin de promover el cambio cultural en la organización, hacia una gestión responsable con el medio ambiente.
- Sercotec promoverá buenas prácticas y hábitos en los trabajadores, trabajadoras y colaboradores, tendientes a naturalizar la ejecución de acciones de cuidado ambiental, tanto al interior como afuera de la oficina.
- Sercotec incentivará el uso de transportes sustentables entre sus trabajadores y trabajadoras, promoviendo el uso de energía limpia y renovable.

7. **Mejora Continua:**

- Sercotec velará por la difusión de información constante a los trabajadores, trabajadoras y colaboradores del Servicio, respecto de las distintas iniciativas que sean implementadas en materia medioambiental, en las dependencias institucionales, así como también, difundir el impacto de las mismas.
- Sercotec propenderá al cumplimiento de las distintas leyes, normativas y políticas públicas que rigen respecto al medioambiente en el país, especialmente la legislación ambiental aplicable a las actividades que desarrolle y políticas que fomente el Ministerio del Medio Ambiente.

8. **Estructura Institucional para la Gestión Ambiental**

La gestión ambiental es un proceso transversal que involucra a toda la estructura de la Institución, de esta forma, Sercotec identifica a los siguientes actores y áreas como parte de su estructura para la gestión ambiental:

- **Comité Estado Verde (CEV):** corresponde al ente de gobernanza institucional en materia de gestión ambiental en Sercotec, cumple un rol estratégico fundamental para implementar directrices, fomentar buenas prácticas medioambientales e impulsar la educación en estas temáticas.
- **Gerencia de Desarrollo Asociativo:** área líder en materia de sustentabilidad en Sercotec, es un articulador interno y externo con las principales entidades gubernamentales en materia económica, social y ambiental; el área gestiona recursos y proyectos para implementar mediante una estrategia y Política de Sustentabilidad que guía los procesos relacionados a

sustentabilidad a nivel nacional, manteniendo a Sercotec en la vanguardia en cuanto a avances, innovación, disminución de impactos y beneficios para usuarios de Sercotec.

- **Gerencia de Administración y Finanzas:** responsable de velar por el correcto uso del recurso hídrico y eléctrico, la gestión de residuos, gestión de vehículos, gestión de traslado de personas, gestión de papel, gestión de bienes muebles y compras sustentables, entre otros.
- **Gerencia de Personas:** responsable de velar por fomentar una cultura sustentable, además de promover la concientización y formación constante de las y los trabajadores en materias medioambientales.
- **Direcciones Regionales:** responsables de la ejecución de las actividades del Plan de Gestión Ambiental en sus unidades y de apoyar la implementación y ejecución de otras actividades a favor del medio ambiente, pertinentes a su territorio.
- **Unidad de Estrategia Institucional:** área encargada del monitoreo y seguimiento de las distintas iniciativas que sean implementadas en materia medioambiental, en las dependencias institucionales, así como también, difundir el impacto de las mismas.
- **Gestores Energéticos:** responsables de levantar información regional sobre nuestros consumos y encargados regionales de la reportabilidad para el PMG SEV.
- **Dotación de Personal:** será responsable de apoyar la ejecución de estas acciones y participar en las actividades de concientización ambiental.
- **Stakeholders:** comprende a Agentes Operadores intermediarios e instituciones públicas y privadas con las que se relaciona el Servicio para llevar a cabo su función administrativa.

9. Definición de conceptos

MIPES²:

Micros y pequeñas empresas y cooperativas que tengan ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro que no excedan 25.000 UF en el último año calendario

CAMBIO CLIMÁTICO³

Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

DESARROLLO SUSTENTABLE⁴

Proceso multidimensional que exige a los distintos actores de la sociedad, compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico, político, ambiental y social, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida.

IMPACTO AMBIENTAL⁵

La alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.

² Elaboración propia en base a definiciones del Servicio de Impuestos Internos

³ LEY N°21.455, LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO, Art. 3, literal b) Cambio Climático.

⁴ LEY N°19.300, APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, Art. 2°, literal g) Desarrollo Sustentable.

⁵ LEY N°19.300, APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, Art. 2°, literal k) Impacto ambiental.

GESTIÓN SUSTENTABLE⁶

Es asegurar la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones y organizaciones dentro de un sistema de gestión, que buscan asegurar la disposición y abastecimiento continuo de recursos naturales, a fin de cubrir las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

EDUCACIÓN AMBIENTAL⁷

Proceso permanente, de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio ambiente circundante.

CONTRATACIÓN SUSTENTABLE⁸

Proceso de contratación pública, en los que busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones y adquisiciones que realicen las instituciones del Estado.

EFICIENCIA ENERGÉTICA⁹

Consiste en lograr un mismo resultado, consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida o la calidad de los productos o servicios entregados.

EFICIENCIA HÍDRICA¹⁰

La conservación del agua o eficiencia hídrica hace referencia a optimizar el uso del agua en un proceso o acción determinada, tendiendo a su reducción.

ECONOMÍA CIRCULAR¹¹

La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos energéticos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL¹²

Podemos definir un Sistema de Gestión Ambiental como una combinación de procesos que permiten que el Servicio reduzca sus impactos ambientales y aumente su eficiencia para conseguir mejoras ambientales y operativas. El Sistema de Gestión Ambiental ofrece un marco para la gestión ambiental e implica tareas como formación, inspecciones, establecer una política y objetivos, entre otros.

⁶ Guía Metodológica Red de Expertos Estado Verde 2024.

⁷ LEY N°19.300, APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, Art. 2°, literal h) Educación ambiental.

⁸ Las condiciones fundamentales de contratación sustentable se establecen en la directiva N° 13, publicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública en 2008:
http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=12&Itemid=547

⁹ Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026, pág. 7 Glosario.
https://energia.gob.cl/sites/default/files/eficiencia-energetica_16-nov.pdf

¹⁰ https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29039/1/Informe_Eficiencia_Hidrica.pdf

¹¹ Guía Metodológica Red de Expertos Estado Verde 2024.

¹² Guía Metodológica Red de Expertos Estado Verde 2024.

MEDIO AMBIENTE¹³

Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

10. Alcance, revisión y vigencia de la Política Interna de Gestión Ambiental

La presente política tiene alcance a nivel nacional y aplica a todas las dependencias de Sercotec, estará sujeta a revisión por parte del Comité Estado Verde cada dos años, donde se deberá analizar la continuidad, actualización o incorporación de contenidos y líneas de acción a la política, cuyas modificaciones deberán formalizarse mediante Resolución Exenta.

Asimismo, la Política podrá ser revisada a petición de las autoridades del Servicio o por acuerdo del Comité Estado Verde, en un periodo de tiempo distinto al señalado en el párrafo anterior.

La presente Política se considera vigente a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la Resolución Exenta que la aprueba y oficializa.

- II. **COMUNÍQUESE**, en el sitio de Intranet Institucional para difusión de todos los trabajadores y trabajadoras del Servicio.

JUAN CRISTÓBAL LABARCA AGURTO
GERENTE GENERAL (S)
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



FR



PE



PN

XRD/PNZ/PEC/FRZ



XR

DISTRIBUCIÓN:

A todo Sercotec Chile.

¹³ LEY N°19.300, APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, Art. 2°, literal II) Medio ambiente

